



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1724

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACIONES POST TEMPORAL EN JARDIN INFANTIL ARTURO PRAT, JUNJI REGION DEL BIO BIO" ID. N° 1576-32-LE13.

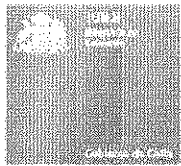
CONCEPCION, 14 AGO. 2013

#### VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.- Resolución N° 015/1580 de fecha 19.07.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación.
- 13.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N°015/1580 de fecha 19.07.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la Licitación Pública "REPARACIONES POST TEMPORAL EN JARDIN INFANTIL ARTURO PRAT, JUNJI REGION DEL BIO BIO".



El primer paso, siendoseguro.cl.

2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID. 1576-32-LE13, en la cual se presentaron seis oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3- Que, según informe de evaluación administrativo, de fecha 07 de Agosto de 2013, señala que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

**Oferta 1:** Juan Carlos Andrades Araneda, Rut 10.112.857-1

**Oferta 2:** Constructora Emcosg Ltda., Rut 76.708.430-7

**Oferta 3:** PCCorp Depot., Rut 76.058.391-k.

**Oferta 4:** V & V Consultores., Rut 76.062.451-9

**Oferta 5:** CATMET EIRL., RUT 76.211.679-0.

**Oferta 6:** Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0.

De lo cuales la oferta 3 no cumple con ingresar ningún antecedente al portal. La oferta número 2 no ingresa carta Gantt, la oferta 1 no sube lo solicitado en las Bases Administrativas en cuanto al punto IX número 6 sobre el reglamento de higiene y seguridad,

4.- Se solicita a través del foro inverso aclarar puntos sobre si en lo ofertado, en relación al anexo N° 5 del presupuesto, se indicaban presupuestos y plazos definitivos o estimativos, lo que fue aclarado por los oferentes en el foro.

5.- Los oferentes N° 4, 5 y 6 cumplen con lo establecido en las bases administrativas por lo tanto serán evaluados Técnicamente y Económicamente por la “Comisión de Evaluación” de la Licitación Pública ID 1576-32-LE13.

6.- Que, la Comisión de Evaluación, según Informe de Evaluación Técnica Económica, realizado con fecha 09 de Agosto de 2013, las ofertas presentadas obtienen las siguientes notas:

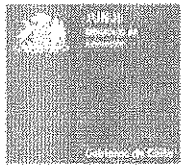
- La oferta 4 obtiene un 5,5;
- La oferta, 5 obtiene un 7,3 en su evaluación; y
- la oferta 6 obtiene un 10.

7.- La oferta 6 obtiene un descuento de un 0,5 del total de la nota según punto XI letra A N° 1 de las bases administrativas quedando como nota final de un 9,5 de la Licitación Pública ID 1576-32-LE13.

8.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, y las bases Administrativas, de fecha 09 de Agosto de 2013, propone adjudicar a la **OFERTA 6, Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0**, la Licitación Pública ID 1576-32-LE13, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos obteniendo el mayor puntaje.

#### **RESUELVO:**

1.- Adjudíquese a **Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0**., **OFERTA 1**, la Licitación Pública ID 1576-32-LE13, la “**REPARACIONES POST TEMPORAL EN JARDIN INFANTIL ARTURO PRAT, JUNJI REGION DEL BIO BIO**”.



2.- Páguese a **Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0.-**, **OFERTA 6**, por el servicio antes mencionado, la suma de \$5.989.639.- (cinco millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos ), IVA incluido. El pago se realizará, previa recepción de los servicios sin observaciones, por parte del ITO encargado/a y contra presentación de la factura correspondiente según las bases administrativas. Sin perjuicio de lo anterior el contratista estará facultado para solicitar a su arbitrio, mediante solicitud por escrito dirigida a la encargada regional de cobertura e infraestructura, que se le cancele en dos estados de pago, el primer estado de pago deberá ser superior al 30% de avance de la obra y no podrá sobrepasar el 50% del presupuesto total de la obra, lo anterior previo informe favorable del ITO.

La factura o las facturas según sea el caso, deberá(n) ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en O'Higgins Poniente N° 77, 4° Piso oficina 404, Concepción,

3.- Para garantizar la buena ejecución de los servicios, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 7% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra aumentada en 240 días corridos.

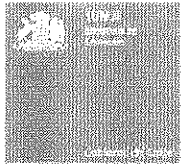
Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La glosa del documento de garantía debe indicar: *"Garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y previsionales de la licitación pública reparaciones post temporal en Jardín Infantil Arturo Prat, JUNJI Región del Biobío"*

La devolución de la mencionada garantía la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional del Biobío, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del horario de funcionamiento de este despacho, ubicado en calle O'Higgins Poniente N° 77, 5° Piso Concepción o en dirección que se encuentre las oficinas de la JUNJI, en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, previa certificación del ITO sin observaciones por parte de la institución.

4.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será 15 días desde la entrega de terreno.

5.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.



El presente pasa a ser de dominio público.

6.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGION DEL BIO BIO

*[Handwritten signature]*  
PEU/CHT/ASE/LSM/CFC/cfc

**Distribución:**

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras. /
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.